

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°825

COMPLEMENTA HECHO ESENCIAL

Santiago, 7 de septiembre de 2010

Señor
Hernán López B.
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago
PRESENTE

Ref. Oficio Ordinario 17404

Estimado señor Intendente:

Hago mención a su oficio de la referencia en donde se nos solicita información complementaria respecto del Hecho Esencial enviado por Masisa S.A. ("**Masisa**") con fecha 1 de septiembre de 2010 y que dice relación con la constitución de una nueva sociedad filial denominada Masisa Ecoenergía S.A. ("**Masisa Ecoenergía**"). Al respecto, debidamente facultado, informo a usted lo siguiente:

1.- La sociedad Masisa Ecoenergía tendrá por objeto fundamentalmente la producción y comercialización de biomasa forestal para todo tipo de usos energéticos.

2.- El primer negocio que desarrollará Masisa Ecoenergía tiene relación con una central de cogeneración, que la sociedad Compañía Nacional de Energía Ltda ("**Dalkia**") está construyendo con financiamiento propio en el complejo Cabrero de Masisa. Dicha central de cogeneración se está construyendo en virtud de un Contrato de Construcción, Operación y Transferencia ("**Contrato de BOT**") suscrito entre Masisa y Dalkia con fecha 26 de octubre de 2007, en cuya virtud Dalkia construye, opera y le entrega la energía a Masisa y luego, al cabo de 15 años, transfiere la Central a Masisa. En este contexto, las partes han acordado, que con anterioridad al inicio de operaciones de esta central, el Contrato de BOT sea cedido por Masisa a Masisa Ecoenergía, de manera tal que sea esta última sociedad la titular de los derechos del Contrato de BOT y por lo mismo la que al cabo de los 15 años señalados anteriormente adquiera en propiedad plena la central de cogeneración. Masisa Ecoenergía ingresará la planta de cogeneración al Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado Central (CDEC-SIC), de forma de vender energía eléctrica a dicho sistema.

3.- La referida central de cogeneración, mediante la utilización de biomasa forestal, tendrá una capacidad o potencia eléctrica neta de 10,5 MW y una capacidad de producción de vapor de 21.500 toneladas por mes, que será utilizada por Masisa en la operación de su aserradero en Cabrero.

4.- La sociedad Masisa Ecoenergía se constituyó con un capital social inicial de US\$10.000 que fueron aportados íntegramente por sus socios al momento de la constitución, a prorrata de sus participaciones, esto es en un 99% Masisa y en un 1% Masisa Overseas, filial de Masisa.

Saluda muy atentamente a usted,



Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal Corporativo
Masisa S.A.